

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:  Leida Pagán Torres	2016 TSPR 235  196 DPR _____
----------------------------------	------------------------------------

Número del Caso: TS-10,971  
CP-2013-16

Fecha: 22 de noviembre de 2016

Abogada de la Peticionaria:

Por derecho propio

Materia: Reinstalación al ejercicio de la abogacía.

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

TS-10,971

Núm. CP-2013-0016

Leida Pagán Torres

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 22 de noviembre de 2016.

Examinada la *Urgente y Respetuosa Moción Reiterando solicitud de Reinstalación y en Cumplimiento de Orden*, presentada por la parte promovida, se reinstala a la abogada Leida Pagán Torres al ejercicio de la abogacía.

Se le ordena al Secretario del Tribunal registrar el cambio de estatus a abogada activa en el Registro Único de Abogados y Abogadas de Puerto Rico (RÚA). Además, se le ordena a la abogada Pagán Torres actualizar su información de contacto en el RÚA.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo.

Juan Ernesto Dávila Rivera  
Secretario del Tribunal Supremo